



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

06 de mayo de 2021

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por parte de MEFI BOSET RAVE GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.427.860, en calidad de Personero Municipal de Copacabana – Antioquia y actuando como agente oficioso del señor CARLOS ALBERTO SALGADO BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.050.845, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, requiérase al Gerente Regional de la NUEVA EPS Dr. **FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ**, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla o haga cumplir la orden proferida dentro de la Acción de Tutela invocada en la petición del incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 068** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 7 de mayo de 2021.

Secretaria